DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

ACTA DE AUTORIZACIÓN DE ADICIÓN

SUMINISTROS CMC-002-LD-2026 de 18 de Febrero de 2026

CLASE DE CONTRATO	SUMINISTROS N.° CMC-002-LD-2026
CONTRATISTA	YOHN FREDY ARCILA SOTO C.C. 10189904
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($49.025.340,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del contrato se contará a partir de la fecha de inicio de ejecución en la plataforma SECOP II y hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, condicionado al previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de las exigencias necesarias para su ejecución.
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO, REQUERIDAS PARA LAS EDIFICACIONES PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.
OBJETO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN

Entre los suscritos **INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA,** identificado con la cédula de ciudadania No. 1018418024 expedida en Bogota, Cundinamarca, nombrado(a) mediante **DECRETO No.125 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025** y posesionado(a) mediante **ACTA DE POSESIÓN NO. 033 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025** como **SECRETARIO(A) DE DESPACHO de SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA**, delegado(a) por el Alcalde para suscribir contratos y convenios, en nombre del Municipio de La Dorada, Caldas. Y para ejercer funciones de ordenador(a) del gasto, mediante **RESOLUCIÓN NO. 015 DEL 10 DE ENERO DE 2024**, quien de ahora en adelante se denominará EL MUNICIPIO por una parte y por la otra YOHN FREDY ARCILA SOTO , identificado con la C.C: 10189904 quien en adelante se le llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente documento modificatorio de ADICIÓN teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1)- Que la finalidad de la contratación estatal no es otra que la del cumplimiento de los fines del Estado, consagrados en el Artículo 02 de la Constitución Política.

2)- Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 5, parágrafo 2°, establece la modalidad de mínima cuantía, indicando que los procesos adelantados bajo dicha modalidad se regirán exclusivamente por las reglas previstas en esa ley y en su reglamentación. En consecuencia, no se aplicará la Ley 816 de 2003, cuyo artículo 1 dispone que las entidades públicas que seleccionen contratistas mediante modalidades que exijan pluralidad de ofertas deberán aplicar criterios objetivos que apoyen la industria nacional, disposición que no resulta exigible en procesos de mínima cuantía.

3)- Que el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.5.1., establece que la entidad estatal debe elaborar estudios previos que contengan, como mínimo, la descripción de la necesidad, el objeto a contratar identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios, las condiciones técnicas exigidas, el valor estimado y su justificación, el plazo de ejecución y el certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. Así mismo, para los procesos de mínima cuantía, la entidad debe indicar en la invitación la forma de acreditar capacidad jurídica, experiencia (si es requerida), cumplimiento de condiciones técnicas y obligaciones contractuales.

4)- Que la teoría de la imprevisión, desarrollada por el Consejo de Estado y plenamente aplicable a la contratación estatal, señala que cuando durante la ejecución del contrato surgen circunstancias extraordinarias, imprevisibles y ajenas a la voluntad

de las partes, que alteran gravemente la ecuación económica del contrato, la administración debe adoptar medidas para restablecer el equilibrio económico. Este deber se fundamenta en los artículos 4, 5 y 27 de la Ley 80 de 1993, que imponen garantizar el equilibrio contractual y la adecuada ejecución, incluso ante riesgos no asumidos por el contratista.

5)- Que la División administrativa de obras planteó la necesidad de contratar suministro de materiales de construcción necesarios para las actividades de reparación, adecuación y mantenimiento locativo, requeridas para las edificaciones públicas, infraestructura urbana y espacios públicos del municipio de La Dorada, Caldas.

6)- Que el día 16 de febrero del año 2026 se dio inicio la ejecución del contrato de suministro No. CMC-002-LD-2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO, REQUERIDAS PARA LAS EDIFICACIONES PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS", por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340,00) y un plazo de ejecución a partir de la fecha de inicio de la ejecución en SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2026.

7)- Que durante la ejecución del contrato se evidenció un incremento significativo en las solicitudes de suministro, especialmente aquellas catalogadas como urgentes y prioritarias, provenientes de diferentes dependencias tales como secretarías administrativas, centro de convivencia ciudadana, oficinas de despacho de las diferentes secretarias de la administración, las cuales requerían atención inmediata para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios institucionales y evitar el deterioro de la infraestructura pública.

9)- Que el Municipio presta sus servicios a todos los grupos mediante diferentes modalidades en cerca de Dieciocho (18) inmuebles, distribuidos en sedes de la entidad, Centros de Desarrollo Comunitario, Centros de Protección, Hogares de Paso, Comisarías de familia, entre otros. Los cuales se distribuyen en los diferentes sectores del casco urbano y rural así:

1. Palacio Municipal el cual comprende un edificio de tres niveles los cuales abarcan el despacho del Alcalde, La Secretaria de Planeación, La Secretaria General y Administrativa, La Secretaria de Salud, La Secretaria de Hacienda y La Personería Municipal, La División de bienestar social, La Secretaria de Inclusión Social y el Concejo Municipal.

1. Casa de La Cultura, una edificación de 2 pisos que resguarda la División de Cultura con áreas tales como; Salón de Música, 3 Salones de Baile y el Área Administrativa.

1. El Centro de Convivencia al norte del Municipio, una infraestructura de gran área en un solo nivel, que dentro de sus instalaciones ejercen su labor, La inspección Municipal norte, La División de Participación Ciudadana, La Comisaria de Familia, El Dinamizador de Juventudes, La Biblioteca Pública y Coordinador del Centro de Convivencia, entre otros.

1. La Inspección de Policía Centro, que funciona en una edificación de un nivel, donde se desarrollan las actividades de control y vigilancia sobre las actuaciones del orden público por parte de la ciudadanía y las demás establecidas por la ley.

1. Coliseo Ventura Castillo en donde opera La División de Deportes, el cual cuenta con baterías sanitarias, oficinas, una cancha múltiple, graderías y cubierta.

1. En el Centro Comercial Dorada Plaza distribuidos en el segundo piso funcionan las siguientes divisiones:

a. La División de Tránsito y Transporte
b. La Secretaría de Gobierno
c. La División de Bienestar Social
d. La División de Educación
e. Punto de Atención a Víctimas
f. Punto vive digital.

1. La inspección de policía en el Centro poblado de Guaranicito, que funciona en una edificación de un solo nivel.

1. La inspección de policía en el Centro poblado de Buenavista, que funciona en una edificación de un solo nivel.

1. Estadio municipal Los Alpes

1. COSO Municipal, el cual Consta de:

- Caseta de acceso al predio (COSO y Escombrera)
- 4 estructuras aisladas dentro del predio
- Zona de oficinas, sala de cirugías y procedimientos
- Caballerizas
- Porquerizas
- Caninos.

1. Vivero Municipal, que consta de una edificación de un nivel.
2. Centro de Formación Agrícola, es una edificación de 2 niveles y una terraza, donde funcionarán aulas educativas.

10)- Adicionalmente el municipio también cuenta con más de 10 equipamientos colectivos tales como parques, canchas, gimnasios bio-saludables, entre otros que requieren de constante mantenimiento debido al desgaste natural de los elementos, uso cotidiano, fuerzas de la naturaleza entre otros.

11)- En la actualidad la Alcaldía de La Dorada tiene el contrato CMC-002-LD-2026 que suple las necesidades de elementos para las reparaciones locativas requeridas siendo necesario realizar una solicitud de adición para continuar con tan importante labor en el Municipio de La Dorada – Caldas por valor equivalente de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($24.512.670,00 M/CTE), con el fin de garantizar la continuidad y suficiencia de los servicios contratados, en los siguientes términos:

"Cordial Saludo;

El Pasado 16 de febrero de 2026, se dio inicio al contrato de suministro No. CMC-002-LD-2026 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO, REQUERIDAS PARA LAS EDIFICACIONES PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS."

La Constitución Política en el artículo 2 establece que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

A su vez el Artículo 311 ibidem, determina que al "Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes".

En el marco de las funciones antes descritas, el municipio debe atender las necesidades de mantenimiento de la infraestructura a su cargo, tal y como se detalla a continuación:

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES

El Municipio presta sus servicios a todos los grupos mediante diferentes modalidades en cerca de Dieciocho (18) inmuebles, distribuidos en sedes de la entidad, Centros de Desarrollo Comunitario, Centros de Protección, Hogares de Paso, Comisarías de familia, entre otros. Los cuales se distribuyen en los diferentes sectores del casco urbano y rural así:

1. *Palacio Municipal el cual comprende un edificio de tres niveles los cuales abarcan el despacho del Alcalde, La Secretaria de Planeación, La Secretaria General y Administrativa, La Secretaria de Salud, La Secretaria de Hacienda y La Personería Municipal, La División de bienestar social, La Secretaria de Inclusión Social y el Concejo Municipal.*

1. *Casa de La Cultura, una edificación de 2 pisos que resguarda la División de Cultura con áreas tales como; Salón de Música, 3 Salones de Baile y el Área Administrativa.*

1. *El Centro de Convivencia al norte del Municipio, una infraestructura de gran área en un solo nivel, que dentro de sus instalaciones ejercen su labor, La inspección Municipal norte, La División de Participación Ciudadana, La Comisaria de Familia, El Dinamizador de Juventudes, La Biblioteca Pública y Coordinador del Centro de Convivencia, entre otros.*

1. *La Inspección de Policía Centro, que funciona en una edificación de un nivel, donde se desarrollan las actividades de control y vigilancia sobre las actuaciones del orden público por parte de la ciudadanía y las demás establecidas por la ley.*

1. *Coliseo Ventura Castillo en donde opera La División de Deportes, el cual cuenta con baterías sanitarias, oficinas, una cancha múltiple, graderías y cubierta.*

1. *En el Centro Comercial Dorada Plaza distribuidos en el segundo piso funcionan las siguientes divisiones:*

a. *La División de Tránsito y Transporte*
b. *La Secretaría de Gobierno*
c. *La División de Bienestar Social*
d. *La División de Educación*
e. *Punto de Atención a Víctimas*
f. *Punto vive digital.*

1. *La inspección de policía en el Centro poblado de Guaranicito, que funciona en una edificación de un solo nivel.*

1. *La inspección de policía en el Centro poblado de Buenavista, que funciona en una edificación de un solo nivel.*

1. *Estadio municipal Los Alpes*

1. *COSO Municipal, el cual Consta de:*

- *Caseta de acceso al predio (COSO y Escombrera)*
- *4 estructuras aisladas dentro del predio*
- *Zona de oficinas, sala de cirugías y procedimientos*
- *Caballerizas*
- *Porquerizas*
- *Caninos.*

1. *Vivero Municipal, que consta de una edificación de un nivel.*
2. *Centro de Formación Agrícola, es una edificación de 2 niveles y una terraza, donde funcionarán aulas educativas.*

Por otro lado, se brinda apoyo a las diferentes instituciones educativas del área urbana y rural del municipio, estaciones de policía, cuerpos de socorro, con materiales, herramientas y/o equipos, así como de mano de obra para reparaciones locativas menores.

Adicionalmente el municipio también cuenta con más de 10 equipamientos colectivos tales como parques, canchas, gimnasios bio-saludables, entre otros que requieren de constante mantenimiento debido al desgaste natural de los elementos, uso cotidiano, fuerzas de la naturaleza entre otros.

Estos equipamientos institucionales a través de los cuales la entidad ejerce su función y busca el cumplimiento de los fines del estado, requieren de labores de adecuación, reparaciones locativas y mantenimiento a fin de conservarlos en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas; ya que son lugares de gran concurrencia y propensas al desgaste de su infraestructura física en cuanto a paredes, pisos, tejas, baterías sanitarias, instalaciones eléctricas e hidráulicas, espacios lúdico-recreativos, entre otros.

Por esta razón se debe realizar un mantenimiento continuo con el fin de preservar en buen estado la planta física, para contribuir al sostenimiento de un buen ambiente laboral y brindar un servicio de calidad a la comunidad.

En vista de lo anterior se requiere seguir contando con los materiales y elementos necesarios para realizar los trabajos y servicios óptimos, principalmente en reparación o adecuaciones de obras menores, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas y telefónicas, pintura y reparaciones menores requeridas por los diferentes equipamientos garantizando así una atención optima y de acuerdo con la normatividad vigente en cuanto a la atención a la atención a la comunidad.

En la actualidad la Alcaldía de La Dorada tiene el contrato CMC-002-LD-2026 que suple las necesidades de elementos para las reparaciones locativas requeridas siendo necesario realizar una solicitud de adición para continuar con tan importante labor en el Municipio de La Dorada – Caldas.

Así las cosas, la Administración Municipal no puede detener el suministro de materiales necesarios para estas intervenciones, razón por la cual adelantará el presente proceso de adición por valor de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($24.512.670) y, el cual tiene por objeto "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO, REQUERIDAS PARA LAS EDIFICACIONES PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS"

ITEM	CODIGO SNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	30111601	cemento gris	cemento gris por 50 kilos tipo Pórtland	bulto	1
2	30111601	cemento blanco	cemento blanco por 40 kilos Cemento Pórtland	bulto	1
3	11111701	arena	Peso especifico 2.60 gm/cm3 Peso unitario 1.649,13 (kg/m3) Peso unitario suelto 1.464,24 (kg/m3) Vacíos 35,82 % Absorción 0,75 % Contenido de materia orgánica 5% Pasa el tamiz 200 16,01 % Modulo de finura 1,79 % Numero de partículas por matiz que componen el agregado fino	m3	1
4	11111611	gravilla		m3	1
5	30131607	ladrillo de arcilla	bloque #5 estándar 12 x 20 x 30	unidad	1
6	30131704	baldosa cerámica para piso .30 X 30 de primera.	baldosa ceramica para piso .30 X 30 de primera.	m2	1
7	23153401	Pegante para baldosa X 25Kg	adhesivo bajo en polvo, cementicio (C), de características básicas (1), que cumple la norma NTC 6050, y se clasifica como C1.	unidad	1
8	30171504	Puerta entamborada en madera con marco 1,90x1,00 metros incluye chapa bola	Tablero melamínico RH o estándar 6 mm, Recubierto canto PVC 8-10-12-15 cm, MDP recubierto PVC de 2-4-6 cm. Calibre 1,5 cm	unidad	1
9	31162402	Cerradura de marca reconocida	cerradura en acero Inoxidable con tornillos, con 2 llaves.	unidad	1
10	39122224	Cerradura con cantonera de marca reconicida	cerradura en acero Inoxidable con tornillos, con cantonera. con 2 llaves.	unidad	1

11	30161503	Panel Yeso interiores 1,22x 2,44 metros (Drywall)	Cumple el desempeño de un panel para muros y cielos. Puede ser instalado como cielo siempre y cuando los accesorios sean instalados a una distancia entre sujetadores no mayor a 24'' (61 cm) O.C. Fácil y rápido de instalar por su bajo peso. Permite un corte y lijado limpio.	m2	1
12	31161011	Puntilla de 1"1/2	Puntilla de 1"1/2 con cabeza en acero	libra	1
13	11121616	Bocel en madera esquinero x 3m	Bocel 20 X 19 mm 3 m Pino	unidad	1
14	11121616	Varillon en madera de 2"x4"x 4m	Varillon en madera de 2"x4"x 4m	unidad	1
15	30181511 30181504 30181601 30181602 30181608 30181610	combo sanitario económico	combo sanitario mas grifería lavamanos mas kit de accesorios 3 piezas	unidad	1
16	20142904	flotador del tanque reserva	cuerpo y tornillos en latón, sello de caucho. Bola plástica y varilla en Latón	unidad	1
17	30181500	griferia sanitaria	griferia sanitaria de 1/2 pulgada (1,27 cm) tipo válvula de salida, conjunto válvula de llenado y descarga. Presión psi10 psi a 125 psi	unidad	1
18	30181500	manguera acople sanitario	acople platico sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	unidad	1
19	30181500	mangura acople lavamanos	acople plastico 1/2 x 1/2 40 cm	unidad	1
20	40171617	tubo pvc sanitario 6" X 6 m	tubo pvc sanitario 6" X 6 m	unidad	1
21	40171617	tubo pvc sanitario 4" X 6m	tubo pvc sanitario 4" X 6m	unidad	1
22	40171617	tubo pvc sanitario 2" 6m	tubo pvc sanitario 2" 6m	unidad	1
23	40171617	tubo pvc presión 1/2" 6m	tubo pvc presión 1/2" 6m	unidad	1
24	40171708	tee presión 1/2"	tee presión 1/2"	unidad	1
25	40172906	unión presión 1/2"	unión presión 1/2"	unidad	1
26	40172808	codo presión 1/2"	codo presión 1/2"	unidad	1
27	20142904	tanque pvc 500 litros	tanque almacenamiento de agua en PVC 500 litro con accesorias para instalacion	unidad	1
28	31201514	cinta teflón	cinta teflon de 7m, 0.075 mm, 12%, 0.30 g/cm3 x 1/2 pulg	unidad	1
29	23153401	pegante pvc	pegante pvc en humedo x cuarto	unidad	1
30	23153401	limpiador pvc	limpiador pvc en humedo x cuarto	unidad	1
31	31211502	pintura vinilo tipo 1 colores varios	pintura vinilo tipo 1, resistente al lavado, resistente a hongos, fácil aplicación con brocha, rodillo o pistola.	Cuñetes	1
32	31211502	pintura vinilo tipo 2 colores varios	pintura vinilo tipo 2, resistente a hongos, fácil aplicación con brocha, rodillo o pistola.	cuñete	1
33	31211502	pintura base de aceite colores varios	pintura base de aceite, alta adherencia y resistencia lavable	galón	1
34	72152005	Estuco acrilico	estuco acrílico exterior es una masilla plástica 100% acrílica, con máxima resistencia al agua y la intemperie	Cuñetes	1
35	12164900	impermeabilizante	invercryl, polímero en emulsión de ésteres acrílicos y estireno de película flexible, transparente y resistente al Agua	unidad	1
36	31211803	Disolvente Thiner	Disolvente incoloro con olor caracteristico, 800 kg/m³; 0,8 g/cm³	Gl	1

37	31211906	rodillo felpa	Rodillo felpa, con unión metálica y mango tubular en plastico de 6,5 pulgadas (16,5 cm largo)	unidad	1
38	31211904	brocha 4"	brocha de 4" con cerdas naturales, mango plástico y una perforación en la punta para su fácil almacenamiento.	unidad	1
39	31211904	brocha 3"	brocha de 3" con cerdas naturales, mango plástico y una perforación en la punta para su fácil almacenamiento.	unidad	1
40	27111909	espatulas metalica	espátula metalica con cabo elaborada en material resistente, flexible y durable	unidad	1
41	23131507	lijas	lija de agua con papel, 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente	pliego	1
42	30151511	teja de fibro cemento N° 8	teja perfil gris #10 305x92cm Área Útil: 2.54m2	unidad	1
43	30151511	teja de fibro cemento N° 6	teja perfil gris #6 183x92cm Área Util:1.48m	unidad	1
44	30102012	lamina metalica flanche	lamina metalica flanche 20 x 240 cm	unidad	1
45	11122004	liston de 2" x 4" x 4mts	liston de madera de 2X4 Pulgadas 4 mts cepillado	unidad	1
46	49151504	amarre para teje fa de fibrocemento	amarre con capuchon plastico para teja de fibrocemento	unidad	1
47	31162011	puntilla de 4" acerada para vareta	puntilla de 4" acerada para vareta	kilo	1
49	46181540	Guantes de Carnaza	Guantes de Carnaza	Par	1
50	46181540	guantes de vaqueta tipo ingeniero	guantes de vaqueta tipo ingeniero	par	1
51	46181537	guantes de polietileno	guantes de polietileno	par	1
52	13111033	acido nitrico	Líquido claro traslúcido ligeramente amarillento, fumante, UMBRAL DE OLOR: 0.75mg/m³, pH: Ca. 0, PUNTO DE FUSIÓN: -41.6°C, PUNTO DE EBULLICIÓN : 83°C, SOLUBILIDAD (EN AGUA, 20°C): Muy soluble	galon	1
53	46181537	guantes de nitrilo de 12"	guantes de nitrilo de 12"	par	1
54	46181537	guantes de caucho para construccion N° 10	guantes de caucho para construccion N° 10	par	1
55	46181808	gafas de proteccion traslucidas	100% policarbonato con protección UV y Antirrayadura	par	1
56	46181808	gafas de seguridad ansi z86	gafas de seguridad ansi z86	unidad	1
57	46181611	Botas Caucho	botas caucho caña alta color negro	par	1
58	46181604	Botas Seguridad	Cuero semigraso calibre 20-22 alta resistencia, Color Negro - Café, Forro Textil, Plantilla Poliuretano, con memoria al pie, Puntera Composite, norma EN 12568, Suela Poliuretano, resistente y de alta desidad, Bullon Piel de cerdo,forro safira y acolchado, Hilos 100% Nylon,multifilamento continuo, Contrafuerte Lámina termoplástica calibre 1,5-2.0, Ojales Plástico de alta resistencia, Numeración tallas 33-45.	par	1
59	27112041	bisturi	bisturí ergonómico 9mm 5 Hojas	unidad	1
60	20141501	Electro Bomba de 1 HP	electro bomba de 1 hp 110/220v	unidad	1
61	27112746	motosierra	motosierra a gasolina espada 75 centimetros	unidad	1
62	27112006	guadañadora	guadañadora a gasolina 1,15 metros	unidad	1
63	27112001	machete	machete con funidada en cuero	unidad	1
64	27112004	pala con cabo	pala redonda con cabo en madera	unidad	1
65	27111605	pica con cabo	pica con cabo en madera	unidad	1

66	26121536	Extensión Electrica encauchetada 3 x 12	Extensión Electrica encauchetada 3 x 12	metro	1
67	40142008	manguera de 1/2	manguera de 1/2, liviana y dócil, resistente a los rayos U.V y la humedad	metro	1
68	23181506	hidrolavadora industrial	hidrolavadora industrial 1800 W, alto aprox 87.2, ancho/ diámetro aprox 39.6cm, peso aprox 11.8 kg	unidad	1
69	31151607	cadena galvanizada de 3/16	cadena galvanizada de 3/16 con protección moderna contra la oxidación	metro	1
70	31151607	cadena galvanizada de 1/4	cadena galvanizada de 1/4 con protección moderna contra la oxidación	metro	1
71	31151607	cadena galvanizada de 5/16	cadena galvanizada de 5/16 con protección moderna contra la oxidación	metro	1
72	31151607	cadena galvanizada de 3/8	cadena galvanizada de 3/8 con protección moderna contra la oxidación	metro	1
73	46171501	Candados H 63	candado plano de hierro 3 Llaves 63mm	unidad	1
74	39121705	Grapa doble arandela 3/4	grapa doble arandela 3/4" conduitiva doble ala conduit pvc	unidad	1
75	44111805	curva 3/4"	curva conduit 3/4" 90° pvc	unidad	1
76	39121432	terminal 3/8"	Adaptador Terminal 3/4" Pvc	unidad	1
77	31161502	chazo puntilla 1/4 X 1/2	chazo puntilla 1/4 X 1/2	unidad	1
78	31161502	tornillo dry wall 8 X 1	tornillo dry wall 8 X 1	unidad	1
79	39121416	tapas octogonal electrica	tapaa octagonal pvc 10x10 X 10	unidad	1
80	39121416	tapa 2" X 4" electrica	tapa eléctrica ciega 2" x 4"	unidad	1
81	39121416	tapa 4" X 4" electrica	tapa eléctrica ciega 4" x 4"	unidad	1
82	44121612	cuchilla bisturi	repuesto de cuchilla bisturí ergonómico 9mm X 10 unidades	paquete	1
83	31161502	chazo metalico 3/8 X 2	chazo metalico 3/8 X 2	unidad	1
84	31151904	amarras plasticas 35	amarras plasticas negras de 35 cm X 100 unidades	paquete	1
85	30103623	malla con vena	malla vena 0,60 X 2 metros	unidad	1
86	27112838	disco de corte para pulidora de 4" y 1/2	disco para corte de metal 4 y 1/2 pulgada	unidad	1
87	23131505	disco de 4"para pulir	disco para pulir metal 4 y 1/2	unidad	1
88	27112838	disco de tunsgteno de 4" y 1/2	disco diamantado segmentado 4 y 1/2 pulgadas	unidad	1
89	23242104	broca de tunsgteno desde 5 mm hasta 1/2 "	broca Hss 1/2 pulgadas 130012c	unidad	1
90	31162403	bisagra de 3" con tornillo	bisagra común 3" latonado con tornillos x 3unidad	unidad	1
91	27111601	maseta pequeña	maseta pequeña de 11" X 3 lb mango madera	unidad	1
92	27112229	cincel acerado	cincel 1/2" acero templado	unidad	1
93	27112004	pala con cabo	pala redonda #4 con cabo	unidad	1
94	31161502	chazos con tornillo de 5/8 y 1/4	chazos con tornillo de 5/8 y 1/4	unidad	1
95	31201502	cinta aislate super color	cinta aislante 19mm x 20mt	unidad	1
96	31201503	cinta de enmascarar de 1/2"	cinta de enmascarar de 1/2" X 20 metros	unidad	1
97	31201503	cinta de enmascarar de 3/4"	cinta de enmascarar de 3/4" X 20 metros	unidad	1
98	31201503	cinta de enmascarar de 1"	cinta de enmascarar de 1" X 20 metros	unidad	1
99	31201503	cinta de enmascarar de 1 1/2"	cinta de enmascarar de 1 1/2" X 20 metros	unidad	1

100	27111506	cizalla 36"	cizalla 36" mangos en forma tubular y con empuñaduras fabricadas con PVC, con cuchillas dentadas de temple especial.	unidad	1
101	31201516	cinta informativa peligro por 100 mtr	cinta informativa peligro por 100 mtr ancho 7.5 cm	rollo	1
102	31162201	remache pop	remache pop	Unidad	1
103	31201502	Cinta aislante scht 700 rollo grande	Cinta fabricada con película de PVC plastificado, para usarse como aislante eléctrico, posee una excelente adhesividad, de fácil manejo y maniobrabilidad, resiste hasta 600 Volts y 80ºC de temperatura	unidad	1
104	31201502	Cinta aislante color roja rollo grande	Cinta fabricada con película de PVC plastificado, para usarse como aislante eléctrico, posee una excelente adhesividad, de fácil manejo y maniobrabilidad, resiste hasta 600 Volts y 80ºC de temperatura	unidad	1
105	31201502	Cinta aislante color azul rollo grande	Cinta fabricada con película de PVC plastificado, para usarse como aislante eléctrico, posee una excelente adhesividad, de fácil manejo y maniobrabilidad, resiste hasta 600 Volts y 80ºC de temperatura	unidad	1
106	31201502	Cinta aislante color blanca rollo grande	Cinta fabricada con película de PVC plastificado, para usarse como aislante eléctrico, posee una excelente adhesividad, de fácil manejo y maniobrabilidad, resiste hasta 600 Volts y 80ºC de temperatura	unidad	1
107	31201502	Cinta aislante color verde rollo grande	Cinta fabricada con película de PVC plastificado, para usarse como aislante eléctrico, posee una excelente adhesividad, de fácil manejo y maniobrabilidad, resiste hasta 600 Volts y 80ºC de temperatura	unidad	1
108	39121327	Terminal estañado para cable #2	Terminal de barril Tubular en cobre estañado	unidad	1
109	39121327	Terminal estañado para cable #4	Terminal de barril Tubular en cobre estañado	unidad	1
110	39121327	Terminal estañado para cable #6	Terminal de barril Tubular en cobre estañado	unidad	1
111	39121327	Terminal estañado para cable #8	Terminal de barril Tubular en cobre estañado	unidad	1
112	39121327	Terminal estañado para cable #1/0	Terminal de barril Tubular en cobre estañado	unidad	1
113	39121327	Terminal estañado para cable #2/0	Terminal de barril Tubular en cobre estañado	unidad	1
114	39121435	Cable 7 hilos # 14 THHN color verde	Cable 7 hilos THHN CU, 600voltios	Ml	1
115	39121435	Cable 7 hilos # 14 THHN color negro	Cable 7 hilos THHN CU, 600voltios	Ml	1
116	39121435	Cable 7 hilos # 12 THHN color Blanco	Cable 7 hilos THHN CU, 600voltios	Ml	1
117	39121435	Cable 7 hilos # 12 THHN color negro	Cable 7 hilos THHN CU, 600voltios	Ml	1
118	39121308	Tomacorrientes color naranja	tomacorrientes de redes reguladas, Tierra Aislada (IG) o Tierra Aislada + Grado Hospital (IG+HG), el color naranja del original es intenso y brillante.	Un	1
119	39121308	Tomacorrientes	Tomacorriente con polo atierra de 15 Amperios	unidad	1

120	39122206	Interuptor doble	Interuptor de incrustar de 15 amperios	unidad	1
121	39121601	Breaker termomagnetico de 2x30	Brque enchufable termomagnetico	unidad	1
122	39121601	Breaker termomagnetico de 3x30	Brque enchufable termomagnetico	unidad	1
123	39101619	Tubo LED de 18watios115Voltios	Tubo LED de 18watios de 100/277voltios luz cálida 6000K entrada de corriente por los dos extremos	unidad	1
124	39101619	soques para tubos T8	soporte para tubo T8 denominado soques	unidad	1
125	39101619	Lamparas LED de sobreponer de 24watios	Lámpara de incrustar tipo LED de 24watios de 98/277voltios luz cálida 6000K	unidad	1
126	31161502	Chasos Puntilla plástico de 1/4	Chaso plástico tipo puntilla con su tornillo	unidad	1
127	27111543	Broca para muro de 1/4 plus para taladro roto martillo	Broca para taladros roto martillo con punta de tusteno	unidad	1
128	40171517	Curva de 3/4 PVC conducir	PVC conducir trabajo pesado	unidad	1
129	39131719	Tubo EMT de 1/2	PVC conduit trabajo pesado	unidad	1
130	39121434	Curva EMT de 1/2	PVC conduit trabajo pesado	unidad	1
131	39121434	Terminal EMT de 1/2	PVC conduit trabajo pesado	unidad	1
132	39121434	Unión EMT de 1/2	PVC conduit trabajo pesado	unidad	1
133	39131719	Tubo EMT de 3/4	PVC conduit trabajo pesado	unidad	1
134	39121464	Curva EMT de 3/4	PVC conduit trabajo pesado	unidad	1
135	39131719	Unión EMT de 3/4	PVC conduit trabajo pesado	unidad	1
136	39121434	Terminal EMT de 3/4	PVC conduit trabajo pesado	unidad	1
137	40101701	Unidad Rotativa de 12000 BTUH 220 Voltios	Motor sellado de 1HP, Rotativo a 220 Voltios, Potencia Térmica	unidad	1
138	40101701	Unidad Rotativa de 18000 BTUH 220 Voltios	Motor sellado de 1-1/2HP, Rotativo a 220 Voltios, Potencia Térmica	unidad	1
139	40101701	Unidad Rotativa de 24000 BTUH 220 Voltios	Motor sellado de 2HP, Rotativo a 220 Voltios, Potencia Térmica	unidad	1
140	30101809	Tubos de Cobre de 1/2	Tubo de cobre flexible 100% cobre	Mtr	1
141	30101809	Tubos de Cobre de 1/4	Tubo de cobre flexible 100% cobre	Mtr	1
142	30101809	Tubos de Cobre de 3/8	Tubo de cobre flexible 100% cobre	Mtr	1
143	30101809	Tubos de Cobre de 5/8	Tubo de cobre flexible 100% cobre	Mtr	1
144	32131009	Rubatex por tiras de 7/8	aislante sintético para recubrir tuberías de CU, aislar temperaturas,	unidad	1
145	12142105	Gas mapp	Tanque desechable no recargable con gas MAPP para soldadura de refrigeración y plomería, temperatura de 1980°C, duración 10 horas de uso continuo, aplicación: Refrigeración y Plomería, para soldadura fuerte:	unidad	1
146	12142105	Gas R22 por pipa de 25 libras	Gas Refrigerante R-22 FORMULA: CHClF2 CAS: 75-45-6	unidad	1
147	12142105	Gas R410 por pipa de 25 libras	gas Refrigerante R-410A es una mezcla casi azeotrópica de dos gases HFC o hidrofluorocarbonados: diflorometano	unidad	1
148	60124406	Barras de soldadura de plata	para uso en equipos de refrigeración ETC	unidad	1
149	47131821	Galón de Chimisay	Liquido desengrasante para equipos y Maquinas de refriegeracion,ETC	GL	1

150	41104305	Condensador de 2 Microfaradios	Condensador de corriente alterna de 2 Microfaradios 370Votios	unidad	1
151	41104305	Condensador de 4 Microfaradios	Condensador de corriente alterna de 4 Microfaradios 370Votios	unidad	1
152	41104305	Condensador de 30 Microfaradios	30 refrigerado en aceite Condensador de corriente alterna de Microfaradios 370Votios	unidad	1
153	41104305	Condensador de 45 Microfaradios	31 refrigerado en aceite Condensador de corriente alterna de Microfaradios 370Votios	unidad	1
154	32101507	Tarjetas para aires miniexplit Universal multi voltaje	Tarjeta electrónica con control remoto 110/220 voltios	unidad	1
155	31201616	Pegante bóxer por botella	adhesivo de contacto a base solvente, de neopreno (policloropreno) o poliuretano fabricado con una fórmula profesional que ofrece alta pegajosidad, amplio tiempo de unión, secado rápido, gran resistencia al calor, buena fuerza inicial,	unidad	1
156	31201525	Cinta vinilo	resistente a temperaturas extremas, corrosión, humedad y altos voltajes. Están fabricadas en material de PVC delgado (Policloruro de Vinilo) retarda las llamas, lo que brinda protección mecánica con un mínimo volumen.	unidad	1
157	42143509	Pegante Trabar rosca color rojo	pegamento para Sellador de Uniones roscadas, racores tornillos, tuercas.	unidad	1
158	26121613	Cable # 14 vehículo	Cable flexible de multifilamentos	Mt	1
159	39121405	terminal tipo bandera trabajo pesado	Terminal en cobre, terminal hembra	unidad	1
160	31211518	Anticorrosivo cromato de zinc	Anticorrosivo cromato de zinc	Gl	1
161	31211604	Tinhert por galones	Disolvente químico inflamable	Gl	1
162	31161502	Tornillos de 1. 1/2"x1/4 con tuerca y doble arandela	Tornillo en acero grado 4	unidad	1
163	27112838	Discos para concreto 4"1/2	disco metálico con tusteno para cortes de concreto	unidad	1
164	27111552	Hoja de segueta para hierro	Hoja de segueta para corte de hierro (varillas)	unidad	1
165	23271423	Soldadura 6013 gruesa	Soldadura de arco electrico referencia E6013(5/32)	KL	1
166	39121529	Contactor LG GMC 65	Contactor GMC-65 a 220 voltios con auxiliares NC -NA.	unidad	1
167	39121529	Contactor LG GMC 45	Contactor GMC-45 a 220 voltios con auxiliares NC -NA.	unidad	1
168	32151801	Interuptor termomagnetico de 2x63 tipo riel	Interuptor tipo riel de 10K	unidad	1
169	26121664	cable aluminio trenzado 3x4 aislado	Cable 7 hilos asiado 2x4 un cable aislado ultrarestente para tencuncionar y el otro va sobre el cable que tensiona.	ML	1
170	39121409	Conector de perforación tipo pircing para alumbrado publico de 2a-11 cable	Conector de perforación, Tipo pirsin de un n° 2 a 12 (para alumbrado Publico)	unidad	1
171	39122111	Perchas con aislador tipo pesado	herraje para sujetar afiladores, aislar cables de baja tensión.	unidad	1

172	44102305	Cinta bandit de 1/2 por rollos de 30 metros	Cinta en acero inocidable para sujetar herrajes electricos	unidad	1
173	31162404	Grapas o evillas de 1/2	e villa para sujetar la cinta bandit	unidad	1
174	39121112	tablero bifasico 8 circuitos	Tablero de electricidad, anticorrosivo, bifásico con puerta, resistente, 8 circuitos, alta calidad.	unidad	1
175	26121613	cable Nº 8 THN 7 hilos	cable Nº 8 THN 7 hilos	metro	1
176	26121613	cable Nº 10 THN 7 hilos	cable Nº 10 THN 7 hilos	metro	1
177	26121613	cable encauchetado 3x12	cable encauchetado 3x12	metro	1
178	26121613	cable encauchetado 2x12	cable encauchetado 2x12	metro	1
179	26121613	cable duplex AWG 2x12	cable duplex AWG 2x12	metro	1
180	26121613	cable duplex AWG 2x14	cable duplex AWG 2x14	metro	1
181	39121409	pircing de torque	Conector de Perforación TW2-95 Main Line: 10-95mm2, Branch Line: 2.5-50mm2	unidad	1
182	39121601	breaker de 40 amperios	BREAKER SENCILLOS DE 30 AMPERIOS; INTERRUPTOR AUTOMATICO CAPAZ DE INTERRUMPIR O ABRIR UN CIRCUITO ELECTRICO CUANDO LA CORRIENTE EXCEDE EL VALOR DETERMINADO.	unidad	1
183	39121601	breaker de 20 amperios	BREAKER SENCILLOS DE 20 AMPERIOS; INTERRUPTOR AUTOMATICO CAPAZ DE INTERRUMPIR O ABRIR UN CIRCUITO ELECTRICO CUANDO LA CORRIENTE EXCEDE EL VALOR DETERMINADO.	unidad	1
184	39121601	breaker de 2 X 15	BREAKER SENCILLOS DE 2X15 AMPERIOS; INTERRUPTOR AUTOMATICO CAPAZ DE INTERRUMPIR O ABRIR UN CIRCUITO ELECTRICO CUANDO LA CORRIENTE EXCEDE EL VALOR DETERMINADO.	unidad	1
185	31201502	rollo de cinta aislante	cinta aislante 19mm x 20mt	unidad	1
186	39121635	regulador de energia	VA: 2000 VA, Watts 1400 W, V. Entrada 95-135 VAC, V. Tomas Salida 4 Reguladas con polo a tierra 115 +/- 6%, Frecuencia 60Hz, Supresores 80 J 150VAC, Conmutación 8ms con Reles, Tecnología Electrónica Convencional, Cable conexión Cable de Conexión 1.2 m con clavija, Tomas Salida 4 Reguladas con polo a tierra	unidad	1
187	39122238	foto celda	Configuración de patillas ANSI C136.10-1996 Twist Lock 105-287V~ 50/60Hz 1000W Tungsteno 1800VA Balastro Nivel de encendido y apagado: Si 120V□6Lx On, 50Lx Off Si 220V□3Lx On, 30Lx Off Comsumo de energía: 1.5VA Temperatura de operación: -40 ~ +70 Humedad relativa: 99% Peso aproximado: 125g	unidad	1
188	39121303	caja octogonal	caja octagonal 100 x 100 x 47 mm conduit	unidad	1
189	39121303	caja 4 X 4	caja cuadrangular 100 x 100 x 47 mm conduit	unidad	1
190	39121303	caja 2 X 4	Caja 5800 2x4 47mm conduit	unidad	1
191	40171517	terminales de 1/2 pvc electrico	adaptador terminal 3/4" pvc	unidad	1
192	40171517	tubo conduit de 1/2	tubo conduit de 1/2 pvc conduit, rígida y resistente	unidad	1
193	40171517	tubo conduit de 3/4	tubo conduit de 3/4 pvc conduit, rígida y resistente	unidad	1
194	40171517	curva conduit de 1/2	curva conduit 1/2" 90° pvc	unidad	1
195	31162404	grapa doble arandela 1/2	grapa doble arandela 1/2" conduitiva doble ala conduit pvc	unidad	1
196	41121515	Bombillos led 20w	bombillo led 20w Ahorrador E27 alta potencia certificado	unidad	1

197	39122206	regla tipo conector	Entrada 95-135 VAC, V. Tomas Salida 4 Reguladas con polo a tierra 115 +/- 6%, Frecuencia 60Hz, Supresores 80 J 150VAC, Conmutación 8ms con Reles, Tecnología Electrónica Convencional, Cable conexión Cable de Conexión 1.2 m con clavija, Tomas Salida 4 Reguladas con polo a tierra	unidad	1
198	39121308	interruptor sencillo	interruptor sencillo, de encrustar en policarbonato, 2 tornillos	unidad	1
199	39122206	toma corriente doble	toma corriente doble, de encrustar en policarbonato, 2 tornillos	unidad	1
200	40101701	aire acondicionado 220 v 12.000 btu inverter	Color Blanco, Clasificación energética C, Condensador y Evaporador : Cobre, Tecnología Inverter, Gas Refrigerante R410.	unidad	1
201	40101701	aire acondicionado 220 v 18.000 btu inverter	Color Blanco, Clasificación energética C, Condensador y Evaporador : Cobre, Tecnología Inverter, Gas Refrigerante R410.	unidad	1
202	40101701	aire acondicionado 220 v 24.000 btu inverter	Color Blanco, Clasificación energética C, Condensador y Evaporador : Cobre, Tecnología Inverter, Gas Refrigerante R410.	unidad	1
203	40171617	TUBO PRESION PAVCO 2 1/2 RDE 21 200 PSI x TUBO	fabricados bajo las normas NTC 382 Versión 2018-11-21, tubos de Policloruro de Vinilo (PVC)	unidad	1
204	40171617	TUBO PRESION PAVCO 2 RDE 21 200 PSI x TUBO	fabricados bajo las normas NTC 382 Versión 2018-11-21, tubos de Policloruro de Vinilo (PVC)	unidad	1
205	40171617	TUBO PRESION PAVCO 3 RDE 21 200 PSI x TUBO	fabricados bajo las normas NTC 382 Versión 2018-11-21, tubos de Policloruro de Vinilo (PVC)	unidad	1
206	40171617	TUBO PRESION PAVCO 4 RDE 21 200 PSI x TUBO	fabricados bajo las normas NTC 382 Versión 2018-11-21, tubos de Policloruro de Vinilo (PVC)	unidad	1
207	40171617	TUBO PRESION PAVCO 1/2 RDE 13.5 315 PSI x TUBO	fabricados bajo las normas NTC 382 Versión 2018-11-21, tubos de Policloruro de Vinilo (PVC)	unidad	1
208	26121613	CABLE ENCAUCHETADO 2 x 14 x METRO	Cable de Cobre Encauchetado	unidad	1
209	26121613	CABLE ENCAUCHETADO 2 x 8 x METRO	Cable de Cobre Encauchetado	unidad	1
210	26121613	CABLE ENCAUCHETADO 3 x 14 x METRO	Cable de Cobre Encauchetado	unidad	1
211	26121613	CABLE ENCAUCHETADO 4 x 14 x METRO	Cable de Cobre Encauchetado	unidad	1
212	26121613	CABLE ENCAUCHETADO 4 x 12 x METRO	Cable de Cobre Encauchetado	unidad	1
213	31162403	BISAGRA PISTON 5/8 x 2" X PAR	Bisagra desarmable tipo pistón para soldar en puertas metálicas, portones, puertas de garaje.	unidad	1
214	31162403	BISAGRA NUDO 4 X 4 X PAR	Bisagra Nudo Cabeza Plana. Fabricadas en acero de alta resistencia y durabilidad Diseño de la bisagra mas ajustado lo que no permite juego entre el pasador y el nudo de la bisagra	unidad	1
215	30151805	ESTUCO EXTERIOR x CUÑETE	pasta flexible lista para usar, compuesta de resina acrílica y cargas inorgánicas dispersas, de buena manejabilidad y que puede ser aplicada sobre diferentes superficies, como madera, revoque, superficies lisas de concreto, láminas de fibro-cemento y placas de yeso.	unidad	1

216	27111615	ALMADANA CABO MADERA 18 LBS	Almadana Forjada de 18 Libras Cabo de Madera	unidad	1
217	27111615	ALMADANA CABO MADERA 16 LBS	Almadana Forjada de 16 Libras Cabo de Madera	unidad	1

Desde la fecha de inicio de la ejecución contractual, registrada el 16 de febrero de 2026, el Contrato de Suministros CMC-002-LD-2026 comenzó a atender de manera oportuna los requerimientos de materiales de construcción, insumos y elementos necesarios para el mantenimiento, adecuación y funcionamiento de las diferentes dependencias de la administración municipal, en cumplimiento del objeto contractual.

Durante la ejecución del contrato se evidenció un incremento significativo en las solicitudes de suministro, especialmente aquellas catalogadas como urgentes y prioritarias, provenientes de diferentes dependencias tales como secretarías administrativas, centro de convivencia ciudadana, oficinas de despacho de las diferentes secretarias de la administración, las cuales requerían atención inmediata para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios institucionales y evitar el deterioro de la infraestructura pública.

Es importante precisar que estas solicitudes no correspondieron a situaciones ordinarias previstas en la planeación inicial, sino a necesidades sobrevinientes, relacionadas con:

- *Mantenimientos correctivos urgentes en edificaciones públicas.*
- *Atención de daños imprevistos en infraestructura municipal.*
- *Intervenciones menores necesarias para la seguridad y operatividad de espacios públicos.*
- *Solicitudes técnicas debidamente justificadas por las diferentes dependencias de la administración municipal.*

Como consecuencia de lo anterior, y debido a la alta demanda de suministros necesarios para atender estas necesidades institucionales, el presupuesto inicialmente asignado resultó insuficiente, agotándose antes del plazo previsto, situación que no obedece a deficiencias en la planeación sino al comportamiento dinámico de las necesidades operativas del municipio y al principio de continuidad en la prestación del servicio público.

En este sentido, y considerando que el contrato ha demostrado ser un instrumento eficiente para la atención inmediata de los requerimientos institucionales, se hace técnicamente necesario y administrativamente procedente realizar una adición presupuestal, con el fin de:

- *Garantizar la continuidad del suministro de materiales necesarios para el mantenimiento de la infraestructura pública.*
- *Evitar la suspensión de actividades operativas de las dependencias municipales.*
- *Prevenir el deterioro progresivo de los bienes inmuebles del municipio.*
- *Atender oportunamente las necesidades prioritarias y situaciones de emergencia que se sigan presentando durante la vigencia contractual.*
- *Optimizar la gestión administrativa mediante un contrato ya adjudicado y en ejecución.*

Esto evidencia que el contrato, pese a estar correctamente estructurado, no daba abasto frente a la demanda real y operativa del Municipio, debido a las siguientes razones:

Incremento real y no previsto (generado por distintas situaciones de emergencia) en la demanda de materiales

Durante las jornadas de ejecución se presentaron solicitudes simultáneas de materiales para reparaciones locativas, adecuaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas, mantenimiento de cubiertas, intervención en pisos y muros, reposición de elementos deteriorados y atención de daños urgentes en sedes institucionales generados por la situación invernal que ahora mismo se presenta en el municipio.

La magnitud de estas necesidades superó lo estimado en los estudios previos, agotando de manera acelerada el presupuesto inicial.

Ahora bien y basados en la teoría de la imprevisión, desarrollada por el Consejo de Estado y aplicable a la contratación estatal, establece que cuando se presentan circunstancias extraordinarias, imprevistas y ajenas a la voluntad de las partes, que alteran de manera grave la ecuación económica del contrato, la Administración debe adoptar medidas para restablecer el equilibrio económico, conforme a los artículos 4, 5 y 27 de la Ley 80 de 1993.

El artículo 27 señala que el Estado debe garantizar que los contratos se ejecuten en condiciones de equilibrio económico, preservando la equivalencia entre las prestaciones al momento de la celebración y durante su ejecución. Cuando hecl1os externos rompen dicha equivalencia, procede la adición o ajuste económico, siempre que:

1. *El hecho sea imprevisible, irresistible y posterior a la celebración del contrato*
2. *No sea imputable al contratista*
3. *Afecte de manera significativa la ejecución del objeto contractual*
4. *Resulte necesario para asegurar la continuidad del servicio público o la función administrativa*

Hechos que configuran la imprevisión en el Contrato CMC-002-LD-2026

Durante la ejecución del contrato -cuyo propósito es garantizar materiales para mantenimiento de edificaciones públicas, infraestructura urbana y espacios públicos- se ha presentado un incremento excepcional, súbito y no previsto en la demanda de materiales y elementos requeridos por la Administración Municipal pensados en el contrato inicialmente hecho y el cual rigió desde el 16 de febrero de 2026. Esto se evidencia en los siguientes hechos derivados de la operación institucional:

a) Sobrecarga operativa por múltiples frentes de intervención

La Alcaldía atiende 18 sedes institucionales, equipamientos sociales, centros comunitarios, instituciones educativas, parques, canchas, gimnasios bio-saludables y espacios públicos que requieren mantenimientos constantes y urgentes.

Estas necesidades no podían preverse en su totalidad al momento de proyectar la cantidad inicial de materiales incluidos en el contrato.

b) Incremento de daños y deterioro físico no esperado

Factores como:

- *uso intensivo de los espacios públicos,*
- *afectaciones por fuerzas naturales,*
- *desgaste acelerado de instalaciones hidráulicas, eléctricas y estructurales,*

han generado una demanda superior a la prevista originalmente en el presupuesto de suministros

c) Necesidad urgente y permanente de garantizar continuidad del servicio público

La suspensión de suministros de materiales comprometería:

- *la prestación de servicios administrativos,*
- *la atención a la comunidad,*
- *la seguridad de las edificaciones públicas,*
- *y el cumplimiento de funciones esenciales del municipio (Art. 311 de la Constitución)*

Los incrementos y necesidades descritos no son atribuibles al contratista, sino al comportamiento dinámico e imprevisible del deterioro natural y operativo de la infraestructura municipal. Ello configura un hecho sobreviniente e irresistible, típico de la teoría de la imprevisión.

Necesidad técnica de la adición

La adición solicitada por un valor de $24.512.670, es indispensable para:

- *Restablecer la ecuación económica del contrato, afectada por el aumento no previsto de requerimientos.*
- *Garantizar el suministro continuo de elementos esenciales para reparaciones, adecuaciones y mantenimientos.*
- *Evitar la paralización de actividades institucionales, que afectaría directamente el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales del Municipio.*
- *Asegurar la protección de usuarios, servidores públicos y ciudadanía que utilizan equipamientos e infraestructura.*
- *Dar continuidad a obras menores en ejecución, que dependen de la disponibilidad inmediata de materiales.*

Desde el punto de vista técnico, detener el suministro implicaría riesgos como:

- *deterioros progresivos en sedes públicas,*
- *problemas sanitarios, eléctricos o estructurales,*
- *afectación de condiciones de trabajo del personal,*
- *y afectación directa en la prestación de servicios a la población.*

Con base en la teoría de la imprevisión, en el principio de continuidad del servicio público, en la obligación constitucional del municipio de atender su infraestructura y en la ruptura objetiva de la ecuación económica del contrato, se justifica plenamente la necesidad de autorizar la adición presupuestal solicitada.

Dicha adición:

- *es jurídicamente procedente,*
- *es técnicamente necesaria,*
- *y es financieramente orientada a restablecer el equilibrio contractual, garantizando el adecuado cumplimiento del objeto pactado en el contrato CMC-002-LD-2026.*

Nata 1: Las cantidades especificadas en el presente cuadro pueden variar, según el valor adicionado al contrato suscrito con la alcaldía de La Dorada - Caldas.

Nota 2: Los cuales deberán cumplir con la ficha técnica presentada por el contratista y que hace parte integral del presente contrato.

Por lo anterior se hace necesario realizar adición al contrato de suministro CMC-002-LD-2026 por el valor antes mencionado. (...)

En virtud de la teoría de la imprevisión, del principio de continuidad del servicio público, de la obligación constitucional del municipio de mantener su infraestructura y de la ruptura objetiva de la ecuación económica del contrato, se justifica plenamente la autorización de la adición presupuestal solicitada. Esta adición al contrato CMC-002-LD-2026 es necesaria para garantizar la continuidad del suministrar materiales de construcción necesarios para las actividades de reparación, adecuación y mantenimiento locativo, requeridas para las edificaciones públicas, infraestructura urbana y espacios públicos del municipio de la dorada, caldas.

De acuerdo con las anteriores consideraciones se justifica la adición por un valor equivalente a VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($24.512.670,00) M/CTE quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA: VALOR: El valor del contrato a celebrar es de SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS M/CTE ($73.538.010,00) INCLUIDO IVA el cual no superara el valor de la mínima cuantía, es decir a monto agotable, los cuales se cancelaran mediante ACTAS PARCIALES, una vez realizadas y recibidas a satisfacción por el SUPERVISOR las actividades enmarcadas en el contrato, mediante acta de pago, previa presentación de la cuenta de cobro y el valor facturado, y aprobación por parte del supervisor de las ordenes de servicio, las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos, conforme a Ley y disponibilidad del PAC. Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe de cumplimiento por parte del contratista, actas de recibo a satisfacción parcial o total, expedidas por el supervisor y contratista, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 adicionado mediante Decreto 2106 de 2019, el supervisor del contrato verificará mediante la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y Protección Social el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social por parte del contratista y, en el evento de encontrar inconsistencias, se abstendrá de expedir la respectiva certificación de cumplimiento hasta tanto la misma sea subsanada o aclarada. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago de que trata en este numeral corresponde a la prestación efectiva y real del servicio. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura con los documentos soporte y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

En consecuencia, el valor total del contrato, luego de la adición solicitada por un valor equivalente a VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($24.512.670,00) M/CTE, asciende a la suma de SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS M/CTE ($73.538.010,00).

11) La modificación de la Carta de Aceptación No. CMC-002-LD-2026 es de carácter bilateral y resulta jurídicamente viable, siempre y cuando no contraríe el principio de planeación contractual. En el caso en particular, la Administración Municipal se ve en la necesidad de adicionar el contrato de prestación de servicios de apoyo logístico, con el fin de garantizar el suministro de materiales de construcción necesarios para las actividades de reparación, adecuación y mantenimiento locativo.

12)- La adición presupuestal solicitada se encuentra plenamente justificada con fundamento en la teoría de la imprevisión, el principio de continuidad del servicio público, la obligación constitucional del municipio de garantizar el suministro de materiales de construcción necesarios para las actividades de reparación, adecuación y mantenimiento locativo requeridas para las edificaciones públicas, infraestructura urbana y espacios públicos del municipio de la dorada, caldas y la ruptura objetiva de la ecuación económica del contrato.

13)- Las verificaciones técnicas y las validaciones realizadas en campo por el supervisor del contrato demostraron la necesidad de adicionar la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($24.512.670,00), con el fin de cubrir ítems esenciales para asegurar la continuidad, suficiencia y calidad en el suministro de materiales de construcción necesarios para las actividades de reparación, adecuación y mantenimiento locativo.

14)- La adición resulta indispensable para realizar un mantenimiento continuo con el fin de preservar en buen estado la planta física, para contribuir al sostenimiento de un buen ambiente laboral y brindar un servicio de calidad a la comunidad., garantizando su integración con los planes anuales de inversión para priorizar acciones preventivas, así como otros factores extraordinarios que alteraron la programación inicial y que, por su naturaleza imprevisible, generaron un desajuste en el presupuesto originalmente asignado.

15)- Los recursos que respaldan la presente adición provienen de mayores ingresos municipales apropiados para el sector de oleoductos y gaseoductos, los cuales, conforme a la normativa local y a los lineamientos del Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "La Fuerza de las Ideas", pueden destinarse al fortalecimiento operativo de las instituciones que garantizan la protección y el apoyo del municipio.

16)- Que el contratista tiene conocimiento y manifiesta su conformidad con la adición que se realizará al contrato.

17)- Que existe disponibilidad presupuestal No. 505 del 18 de marzo de 2026, expedida por la Secretaría de Hacienda, para respaldar la presente adición.

18)- Que, en virtud de las consideraciones expuestas, el Municipio y el contratista han convenido celebrar la presente Acta Modificatoria de Adición No. 01, conforme a los términos establecidos en este documento y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

PRIMERO: OBJETO DEL MODIFICATORIO: Modificar la **CLÁUSULA CUARTA** y **SEXTA** de la carta de aceptación CMC-002-LD-2026 en referencia la cual quedara de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA: VALOR: El valor del contrato a celebrar es de **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS M/CTE ($73.538.010,00)** INCLUIDO IVA el cual no superara el valor de la mínima cuantía, es decir a monto agotable, los cuales se cancelaran mediante ACTAS PARCIALES, una vez realizadas y recibidas a satisfacción por el SUPERVISOR las actividades enmarcadas en el contrato, mediante acta de pago, previa presentación de la cuenta de cobro y el valor facturado y aprobación por parte del supervisor de las ordenes de servicio, las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos, conforme a Ley y disponibilidad del PAC. Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe de cumplimiento por parte del contratista, actas de recibo a satisfacción parcial o total, expedidas por el supervisor y contratista, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 adicionado mediante Decreto 2106 de 2019, el supervisor del contrato verificará mediante la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y Protección Social el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social por parte del contratista y, en el evento de encontrar inconsistencias, se abstendrá de expedir la respectiva certificación de cumplimiento hasta tanto la misma sea subsanada o aclarada. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago de que trata en este numeral corresponde a la prestación efectiva y real del servicio. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura con los documentos soporte y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor. En todo caso, los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja "PAC". El sistema de giro utilizado por el municipio es transferencia a la cuenta corriente o de ahorros de la institución financiera que el proveedor registre. El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana, así como los que se enumeran a continuación que corresponde a los gravámenes departamentales: TRIBUTO VALOR Y PORCENTAJES PRO CULTURA 1% PRO ANCIANO 4% PRO UNIVERSIDAD 0.5% Valor del contrato de $7.117.501 hasta 42.705.000 1% Valor del contrato de $42.705.001 hasta $142.350.000 1.5% Valor del contrato de $142.350.001 en adelante PRO DEPORTE 2.5% ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2% Aplica cuando el pago supere los 10 SMLMV ICA *** RETENCIÓN EN LA FUENTE *** *** El ICA, se aplicará de acuerdo con la actividad que se encuentre consignada en el RUT *** La retención en la fuente, se aplicará de acuerdo con la tabla que se encuentre vigente y al régimen que pertenezca el contratista. PARAGRAFO 1: Si la cuenta de cobro y/o factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma, o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista para efectos del correspondiente pago, debe presentar el informe de su gestión, la certificación del supervisor del cumplimiento del objeto del contrato, deberá aportar copia de la planilla de pago o recibo de pago en el cual se verifique el pago de los aportes a la seguridad social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), información que se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su veracidad y fidelidad, todo lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EL CONTRATISTA no tendrá honorarios diferentes a los aquí pactados. Asimismo las partes han convenido y por ende dejan establecido que no han tenido en momento alguno la intención de celebrar un contrato de trabajo, conforme lo dispone el numeral 3 del Artículo 32 de La Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el MUNICIPIO y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del MUNICIPIO y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

El CONTRATISTA, pagará el 1% del valor de contrato por la estampilla pro-cultura y el 4% de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, igualmente se debe cancelar el porcentaje de la estampilla pro Educación Superior - Universidad de Caldas, de conformidad al Acuerdo Municipal N.053 del 2014, con excepciones en los contratos que celebre la Administración Central con los Institutos y Empresas descentralizadas del Municipio de La Dorada, los contratos de empréstito, interadministrativos, los suscritos con entidades sin ánimo de lucro y los de prestación de servicio con montos que no superen el 10% de la menor cuantía y el valor mensualizado para su pago no supere el 1.8 SMLMV., así mismo el pago de la tasa pro deporte y recreación del 2.5% del valor del contrato, conforme lo establecido en el Acuerdo 011 de 2020.

CLÁUSULA SEXTA: REGISTRO, DISPONIBILIDAD Y RESERVA PRESUPUESTAL: El Municipio, a través de la Secretaría de Hacienda, ha expedido los certificados de disponibilidad presupuestal No. 436 y 505, a los cuales se les efectuará el correspondiente registro y la reserva presupuestal, con los cuales se cubrirá el valor del presente contrato durante la actual vigencia fiscal. Dicha certificación hace parte integral de este contrato. Una vez efectuados el registro y la reserva, dicha partida presupuestal solo podrá destinarse al cumplimiento del contrato para el cual fue constituida, salvo que quede liberada por el cumplimiento total del objeto contractual.

SEGUNDO: GARANTÍAS: El contratista deberá notificar la suscripción del presente documento a la Compañía Aseguradora; y a presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente otrosí, el anexo modificatorio de las garantías al supervisor del contrato.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Permanecen vigentes todas las estipulaciones contenidas en la Carta de Aceptación No. CMC-002-LD-2026, que no hayan sido modificadas expresamente mediante el presente documento.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente acta modificatoria de adición se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II, mediante las respectivas validaciones realizadas con los usuarios asignados, las cuales constituyen firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la complementan o reglamentan.

QUINTA: PUBLICACION: Las partes acuerdan que el presente acta modificatoria de adición será anexada al contrato original y publicada en la plataforma SECOP II, garantizando así los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información, conforme a la normatividad vigente.

La presente acta hace parte integral del contrato y surtirá efectos jurídicos a partir de su publicación en la mencionada plataforma.